


Santiago del Estero, ~~VEINTISIETE~~ Junio de 2017.-

**Y VISTO:** La necesidad de adoptar medidas conducentes para asegurar la masiva participación de profesionales santiagueños al XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal 2017 a realizarse en la ciudad de Termas de Rio Hondo ; Y

**CONSIDERANDO:** 1.-Que la provincia de Santiago del Estero asumió la responsabilidad de la organización del XXIX Congreso ante el desistimiento del ofrecimiento de la provincia de San Luis para la realización de tal evento. 2.- Ante la inminencia del acontecimiento, declarado de interés provincial e institucional, el Gobierno de la Provincia de Santiago de Estero, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Poder Judicial comprometieron significativos recursos económicos , de infraestructura y recursos humanos en pos de la concreción exitosa del objetivo propuesto. 3.- Con el propósito de asegurar la masiva concurrencia al Congreso se dispone la prórroga del descuento del 10% por pago al contado del arancel de inscripción hasta el 15 de julio del corriente año 4.- Asimismo, instrumentar el pago de la inscripción mediante tarjeta de crédito a través del sistema Mercado Libre, con el recargo del 6% a cargo del participante. 5.-Con respecto a los profesionales del derecho provinciales -abogados y magistrados – empleados del Poder Judicial y estudiantes universitarios de dicha carrera de grado se resuelve otorgar una beca que será solventada en partes iguales entre el Poder Judicial y la Asociación Argentina de Dederecho Procesal del 30%, 50% y 60% respectivamente , para lo cual se celebrarán convenios con las siguientes instituciones, Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Colegio de Abogados, Comisión de Jóvenes Abogados, Universidad Católica de Santiago del Estero y Asociación de Empleados del Poder Judicial. En consecuencia **SE RESUELVE:** 1.- Prorrogar el plazo del descuento del 10% por pago de contado del arancel de inscripción hasta el 15 de julio del corriente año. 2.-Aprobar la contratación del servicio de Mercado pago en las condiciones detalladas en el considerando 4º de la presente.3.-Disponer la celebración de convenios con la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial , Colegio de Abogados y Comisión de Jóvenes Abogados de Santiago del Estero, Universidad Católica de Santiago del Estero y Asociación de Empleados del Poder Judicial de Santiago del Estero. 4. Dése conocimiento de la presente resolución en el sitio oficial del Congreso.

  
DR. SEBASTIAN DIEGO ARGIBAY  
PRESIDENTE  
EXCMO. SUP. TRIBUNAL DE JUSTICIA